



## COMITÉ DE POLÍTICA MONETARIA

En la fecha, el Comité de Política Monetaria del Banco Central del Uruguay mantuvo su reunión programada con el fin de evaluar la trayectoria reciente de la inflación, su posible tendencia futura y la evolución de la política monetaria, así como las repercusiones de los acontecimientos financieros internacionales. En función de ello se decidió mantener sin cambios la tasa de política monetaria (TPM) en el nivel del 7,25 %, lo que implica continuar con la orientación contractiva impuesta a esta política desde marzo de 2007.

El análisis realizado sobre la evolución de los precios muestra que ha sido posible controlar los efectos de los fuertes y sucesivos choques sufridos por la economía nacional como consecuencia de factores climáticos y de las variaciones de precios internacionales. En efecto, la variación del IPC tiende, con fluctuaciones, a ubicarse en el rango meta de entre 3% y 7% anual. Las expectativas del mercado, por su parte, continúan estabilizadas dentro de dicho rango.

No obstante lo anterior, continúan presentes presiones inflacionarias derivadas de la evolución de los costos de las materias primas e insumos, principalmente la energía. Asimismo, los precios de los alimentos se mantienen en niveles elevados tras el intenso crecimiento de los primeros meses del año.

En lo interno, el consumo privado y principalmente la inversión continúan mostrando signos de vitalidad, en el marco de continuidad del crecimiento de la producción, el cual permite absorber el crecimiento de la demanda derivado del aumento del empleo y los ingresos.

La naturaleza de las presiones inflacionarias que persisten y los límites que impone al manejo de la tasa de la interés un mercado que opera con dos monedas determinaron la adopción de medidas complementarias destinadas a afirmar la orientación contractiva de la política monetaria, consistentes en la elevación transitoria de los requerimientos de encaje sobre los depósitos de corto plazo en el sistema bancario, las cuales comenzarán a hacerse efectivas a partir del 1 de junio.

-----

El Comité de Política Monetaria, teniendo en cuenta la evaluación realizada sobre la marcha de la inflación, los resultados que se vienen observando de las medidas aplicadas y la existencia de las presiones inflacionarias antes detalladas, ha resuelto lo siguiente:

1. El Banco Central del Uruguay ratifica su compromiso de continuar operando la política monetaria, en coordinación con el resto de las políticas macroeconómicas, con el objetivo de lograr la convergencia de la inflación a la tasa objetivo de 5% anual en el horizonte de proyección (noviembre de 2009).

2. En el contexto de continuidad de la orientación contractiva de la política monetaria, la tasa de política monetaria se mantiene en el 7,25%.
3. La tasa de referencia de la política monetaria será evaluada nuevamente por el COPOM el 10 de julio de 2008 a la luz de la tendencia que muestren las proyecciones de inflación y del desarrollo de los acontecimientos en los mercados financieros internacionales.

El Banco Central del Uruguay permanece atento a las decisiones que tomen los principales bancos centrales sobre sus tasas de referencia y a los factores que puedan provocar apartamientos de los valores de mercado respecto de sus niveles de fundamento. En tal sentido, reitera que no descarta el uso de ninguno de los instrumentos a su disposición, incluso modificaciones en la tasa de referencia antes de la instancia programada, para responder ante posibles desvíos o choques imprevistos que puedan afectar la estabilidad y el crecimiento económicos.

29 de mayo de 2008